



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres de San Luis Potosí, Precursor Nacional".

CIRCULAR No. 8

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJERA Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SECRETARIA Y SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, JUECES Y JUEZAS DE PRIMERA INSTANCIA; DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUEZ ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES Y EN EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA TRADICIONAL; TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, JUEZ REGIONAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CAPITAL Y EN CIUDAD VALLES, S.L.P., JUECES Y JUEZAS DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN, GESTORA Y GESTORES REGIONALES EN LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA REGIÓN EN LA CAPITAL, MATEHUALA, RIOVERDE Y CIUDAD VALLES, S.L.P., RESPECTIVAMENTE; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, UNIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA ORALIDAD MERCANTIL; JUEZ Y JUEZA DE ORALIDAD MERCANTIL, JUECES Y JUEZAS DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN; CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y TITULARES DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Para su conocimiento, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión de 14 de noviembre de 2023, determinó reformar el artículo 57 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, del que se advierte que el personal jurisdiccional y administrativo gozará anualmente de dos periodos vacacionales, de forma **escalonada**; solicitando a este Órgano Colegiado la **modificación a la Circular No. 3 de 19 de enero de 2023**, por consiguiente el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de noviembre del presente año, acorde al numeral 94 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó la modificación respecto del **segundo periodo vacacional del personal de los Centros de Justicia Penal del mes de diciembre 2023 y mes de enero de 2024**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MGDA. MARÍA MANUELA GARCÍA CÁZARES

GTR/rm

21